

Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

RESOLUCION No. 081
16 de marzo de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE ACCESO DE LAS VEREDAS
EL PLAYON - LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE CAICEDO” - BPIN 2022003050065,
CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.**

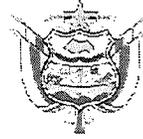
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAICEDO – ANTIOQUIA en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. el Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en las contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades
Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840
PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co
alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.

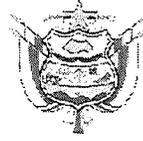
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades
www.caicedo-antioquia.gov.co

NIT: 890984224-4

9. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>
10. La Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de Caicedo, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", identificado con BPIN 2022003050065, por valor total de mil ochocientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos M/L (\$1.868.355.877), de los cuales mil quinientos millones de pesos M/L (\$1.500.000.000) pretenden ser financiados con cargo a los recursos de SGR-Asignaciones Directas, correspondientes a la vigencia 2023-2024 del departamento de Antioquia; y trescientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos M/L (\$ 368.355.877) con cargo a los recursos SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría correspondientes a la vigencia 2023-2024 del municipio de Caicedo.
11. El proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", identificado con BPIN 2022003050065, tiene como objetivo mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Caicedo.
12. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", BPIN 2022003050065: concepto técnico favorable, concepto de viabilidad, proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de orientaciones

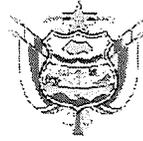
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquía

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.

13. La Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de Caicedo emitió concepto técnico favorable el 10 de marzo de 2023, frente al proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", identificado con BPIN 2022003050065, justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.
14. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que "la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02".
15. En este sentido el 10 de marzo de 2023, el municipio de Caicedo utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", identificado con BPIN 2022003050065, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió Concepto Viable.
16. Los numerales 6 y 7 de la guía de "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión: "Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo", identificado con BPIN 2022003050065.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Caicedo

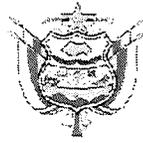
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Emitir concepto de viabilidad favorable del proyecto de inversión “**Construcción de placa huella en la vía de acceso de las veredas El Playón - Los Sauces del municipio de Caicedo**”, identificado con **BPIN 2022003050065**, por valor total de mil ochocientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos M/L (\$1.868.355.877), de los cuales mil quinientos millones de pesos M/L (\$1.500.000.000) pretenden ser financiados con cargo a los recursos de SGR-Asignaciones directas con cargo a la vigencia 2023-2024 del departamento de Antioquia; y trescientos sesenta y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete pesos M/L (\$ 368.355.877) con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría con cargo a la vigencia 2023-2024 del municipio de Caicedo; tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA. MGA diligenciada, migrada y presentada a la gobernación de antioquia. Fecha última versión: 10/03/2023.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto general con el nombre de RG 6_2 Presupuesto Detallado V2', firmado por Eugenio leon Montoya delgado, Secretario de Planeación e infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023. Se presenta certificado de precios promedios de la región, con el nombre de RG 6_2 Certificación Precios Promedio de la Región V2, firmado el 08/01/2023 por firmado por Eugenio leon Montoya delgado, Secretario de Planeación e infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.

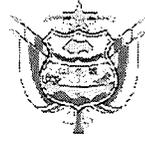
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

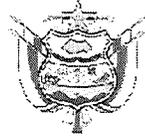
Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		Se presenta Concepto técnico presupuestal CTPR-3-PLACA_HUELLA-CAI-2023-13022023 con el Análisis de Precios Unitarios, emitido por DANIEL MESA VARGAS, contratista de la Secretario de Infraestructura Física, Cargado con el nombre "CTPR-3-PLACA_HUELLA-CAI-2023-13022023 el día 01/03/2023.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes, con el nombre de RG 6_3 Certificación No Financiación Otras Fuentes V2, firmado el 08/01/2023 por Miguel Alfonso Martínez Gaviria - Alcalde y Representante legal. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el EOT. con el nombre de RG 6_4 Certificación No Riesgo No Mitigable V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado, Secretario de Planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que	Cumple	Se aportan las Especificaciones técnicas del proyecto con el nombre RG_FIII 6_1 Especificaciones Técnicas. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022 Se aporta certificado en el cual consta que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables. con el nombre de RG_FIII 6_1 Certificación Cumple Ntc y Movilidad reducida V2', firmado el 08/01/2023 por Eugenio leon Montoya



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquía

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>		<p>delgado, Secretario de Planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.</p> <p>Se aporta certificado en el cual consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados, con el nombre de RG_FIII 6_1 Certificación doc originales firmados, firmado el 01/08/2022 por Eugenio Leon Montoya Delgado, Secretario de Planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta documento técnico que soporta la MGA, con el nombre RG_FIII 6_2 DOCUMENTO TECNICO V2, firmado por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 13/10/2022</p>

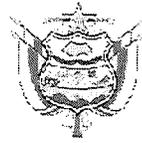
Despacho del
Alcalde

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

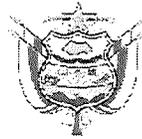
PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se aporta certificado en el cual consta que no se contempla acreditar la titularidad de bienes inmuebles, con el nombre RG_FIII 6_3 Certificación no aplica Titularidad de bienes V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado, Secretario de Planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se aporta certificado que consta que el proyecto no requiere para su operación servicios públicos, con el nombre RG_FIII 6_4 Certificación no requiere Servicios Públicos V2, firmado el 08/01/2023 por Miguel Alfonso Martinez Gaviria - Alcalde y Representante legal. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.</p>



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.		
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se aporta certificado de sostenibilidad, con el nombre RG_FIII 6_5 Certificación Sostenibilidad del proyecto V2, firmado el 08/01/2023 por Miguel Alfonso Martínez Gaviria - Alcalde y Representante legal. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aporta documento de Análisis de riesgos, con el nombre RG_FIII 6_6 Matriz de Análisis de Riesgo, firmado por Eugenio Leon Montoya Delgado, Ingeniero Civiles. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta plano de localización de la obra con el nombre RT 7_13_1_A Ubicación del Proyecto Eugenio Leon Montoya Delgado, Ingeniero Civiles. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se aportan estudios hidrológicos e hidráulicos con el nombre RT 7_13_1_B Estudios hidrológicos e Hidráulicos firmados por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 -

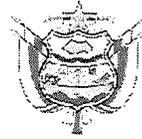
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se aporta estudios geológico y geotécnico con el nombre RT 7_13_1_C Estudios Geológicos y Geotécnicos, firmados por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se aporta estudio de suelos con el nombre RT 7_13_1_D estudios de Suelos y firmado por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se aporta los diseños de estructuras con el nombre RT 7_13_1_E Diseño de Estructuras V2 firmado por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/10/2022
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se adjuntan planos generales de construcción con el nombre RT 7_13_1_F Planos de la Construcción generales V2 firmados por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/10/2022
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se adjunta el proceso constructivo de la placa huella con el nombre RT 7_13_1_G Proceso Constructivo, firmado por el ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aporta estudio del Plan de Manejo Ambiental con el nombre RT 7_13_1_H Estudio Ambiental, firmado por la Ingeniera LINDA INEZ HIGUITA TAMAYO - INGENIERA AMBIENTAL- MP 011021-0550581 Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022

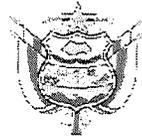
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación	Cumple	Se adjunta Plan de Manejo de Tránsito con el nombre RT 7_13_1_I Plan de manejo de tránsito, firmado por el Ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se aporta Certificado de Intervención competencia del municipio con el nombre RT 7_13_2_1 Certificado vía competencia de la entidad V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se aporta Levantamiento Topográfico en formato DWG y pdf. con el nombre RT 7_13_2 Levantamiento topográfico y RT 7_13_2 Cartera topográfica Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aporta certificación de diseño geométrico con nombre RT 7_13_2_3 Certificado Diseño Geométrico V2, firmada el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de planeación e infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se aporta Estudio de Tránsito con el nombre RT 7_13_2_4 Estudio de Tránsito, firmado por el ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se aporta un documento de Diseño del Pavimento con el nombre RT 7_13_2_5 Diseño Estructura de pavimento V2, firmado por el ingeniero JOHN HENRY FRANCO HENAO - INGENIERO CIVIL - MP 05202 – 285986 ANT Cargado a la MGA WEB el 01/10/2022

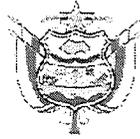
Despacho del
Alcalde

Caicedo un campo de oportunidades

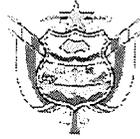
Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

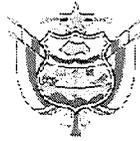
alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se aporta certificado en el cual se consta que no se contempla la intervención de estructuras existentes, por lo tanto, se realizaron los chequeos técnicos pertinentes. con el nombre RT 7_13_2_6 Certificado no afectación estruct_existente V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual se consta que no se presentan dentro del proyecto puntos criticas de orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje. entre otros, con el nombre RT 7_13_2_7 Certificado No puntos críticos V2. firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual se consta que el proyecto no contempla estructuras especiales. no hay puentes ni túneles dentro del alcance a intervenir, con el nombre RT 7_13_2_8 Certificado no aplica estudios y diseños túnel y puentes V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual se consta que no aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, con el nombre RT 7_13_2_9 Certificado Planos redes de servicios públicos V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual se consta que no aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, con el nombre RT 7_13_2_10 Certificado vías no ubicadas en zona urbanas V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se presenta certificado en el cual se consta que no aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria, por lo tanto, no requiere contar con redes de servicios públicos, con el nombre RT 7_13_2_11 Certificado no intervenciones de redes servicios públicos V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se aportan documentos de las fuentes de materiales, con el nombre RT 7_13_2_12 Certificado Localización de cantera V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se presenta certificado en el cual se consta que no aplica puesto que la vía a intervenir es una vía terciaria. por lo tanto, no requiere acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia. Cargado con el nombre RT 7_13_2_13 Certificado Cambio climático, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Se presenta certificado de priorización tramo vial mediante la metodología CONPES, con el nombre RT 7_13_2_14 Certificado Compes V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e Infraestructura. Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del	Cumple	Se presenta certificado de caracterización del tramo vial, con el nombre RT 7_13_2_15 Certificado Caracterización vial V2, firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.		Planeación e Infraestructura Cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Contribución al Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo 2402 - Infraestructura red vial regional Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Unidos por la Vida. 2020-2023. 3-Nuestro Planeta. 3.4-Infraestructura para la movilidad sostenible. 3.4.4-Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Caicedo un campo de oportunidades LINEA 2: CAICEDO RURAL Y PRODUCTIVO COMPONENTE 9: TRANSPORTE PROGRAMA 22: Infraestructura red vial. Vía terciaria mejorada y/o rehabilitada
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El objetivo del proyecto es acorde con los Indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web. Indicador: 43040405-vias de la red vial terciaria a cargo de los municipio intervenidas Medido a traves de: kilometros Meta: 1.72

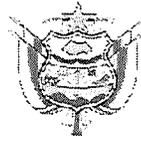
Despacho del
Alcalde

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con el certificado de sostenibilidad cumpliendo el requisito con el nombre RG_FIII 6_5 Certificación Sostenibilidad del proyecto, firmado el 08/01/2023 por Miguel Alfonso Martínez Gaviria - Alcalde y Representante legal. Cargado a la MGA WEB el 01/09/2022
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado. La vía que comunica desde el casco urbano a las veredas playón y sauces tiene una extensión total de 13.5 kilómetros y el tiempo de desplazamiento entre esta veredas con el casco urbano es de 50 minutos en promedio, pues se presentan tramos que suman 2 km en malas condiciones, que impiden el tránsito a velocidad constante de los vehículos.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en minutos de recorrido. Con el fin de disminuir los tiempos planteados en la magnitud actual del problema.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general "Mejorar la intercomunicación terrestre de una parte de la población rural del municipio de Caicedo" contribuye directamente a la problemática identificada.

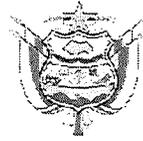
**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades

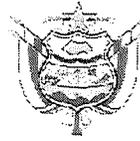
Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

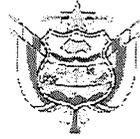
alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con los productos propuestos en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrados en la formulación del proyecto.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la Intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto. Firmado el 08/01/2023 por Eugenio Leon Montoya Delgado - Secretario de Planeación e infraestructura. Además, el presupuesto del proyecto fue revisado por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, donde se evaluaron los diferentes componentes relacionados con los costos directos del presupuesto de obra, y se estableció en el Informe CTPR-2-PLACA_HUELLA-CAI-2022-18072022 que los costos directos establecidos corresponden a los precios del mercado.



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El cronograma para lodo el proyecto, así como el flujo de fondos, se encuentra en el archivo con nombre RG_FIII 6_2 Cronograma y flujo económico V2 cargado a la MGA WEB el 01/03/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas. se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	Se encuentra superior al 12% (TSD) en un valor del 12.70 %
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	Es mayor a 1 y se encuentra en \$ 1.28
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$ 424.662.553,5



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquía

Caicedo

un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicas y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 1.7 kilómetros de placa huella en las vías del municipio de Caicedo.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Mejoramiento de vía terciaria mediante la modalidad de placa huella" se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

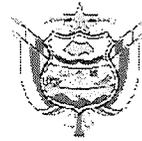
Despacho del
Alcalde

Caicedo un campo de oportunidades

Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840

PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co

alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co



Alcaldía de Caicedo
Departamento de Antioquia

Caicedo
un campo de oportunidades

NIT: 890984224-4

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Normas y lineamientos adicionales: Para el diseño geométrico, se tomó como lineamiento técnico-legal el Manual de diseño geométrico de INVIAS. Se presentó diseño de cada por cada kilómetro, teniendo en cuenta las condiciones actuales de la vía. Para el estudio de tránsito, se presentaron los aforos realizados por el municipio, los cuales fueron insumos para los profesionales de suelos, y así determinar los espesores de suelo-cemento y asfalto. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVIAS - 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física. Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVIAS-2013. La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento. Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015. El Plan de Manejo Ambiental se planteó de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Caicedo, Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

MIGUEL ALFONSO MARTINEZ GAVIRIA

Alcalde Municipal
Municipio de Caicedo
Departamento de Antioquia

**Despacho del
Alcalde**

Caicedo un campo de oportunidades
Calle 5 N° 4-01 parque G.G.C Código postal 056840
PBX: (4) 857 20 02 Ext. 101 - www.caicedo-antioquia.gov.co
alcaldia@caicedo-antioquia.gov.co